

**VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

(S-2540/2021)

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

### DECLARA

De interés de este Honorable Cuerpo, el 110º aniversario de la fundación de Samuhú, localidad y municipio de la provincia del Chaco, realizada el 15 de noviembre del corriente año.

Antonio J. Rodas

### FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Samuhú es un municipio argentino ubicado en la región sudoeste de la Provincia del Chaco. Además, es integrante del Departamento San Lorenzo y se halla a 200 kilómetros al oeste de la ciudad de Resistencia.

Su nombre, Samuhú, proviene de la lengua guaraní, que significa “palo borracho”, o “Yuchán”.

Dicha localidad comenzó a poblarse a principios del siglo XX, cuando un grupo de personas encabezadas por Don Pedro Mántaras, se establecieron en el lugar con obraje y carrerías. Desde allí, se conmemora su fecha de fundación el 15 de noviembre de 1911.

El santo patrono de la localidad es San Cayetano, y su festividad se celebra cada 7 de agosto.

Las principales vías de comunicación son las rutas provinciales 4, 11 y 13. La primera, comunica al norte con Villa Berthet, la segunda la enlaza al este con Haumonia, y la tercera, al oeste con Enrique Urién y Villa Ángela.

Actualmente, la población de Samuhú se estima por encima de 2.300 habitantes, repartidos a lo largo de la extensión de su territorio.

Este pujante municipio, cuenta con un potencial digno de orgullo para toda la provincia del Chaco, y el país entero. Con una población trabajadora y de riquísimos valores y cultura, contagian su espíritu de progreso a toda la nación.

Por todo lo expuesto previamente, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Antonio J. Rodas

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES